

## ANEXO I - Parte B - SOLICITUD INDIVIDUALIZADA

### Subvención en materia de apoyo a la ejecución de proyectos de los grupos operativos de la AEI (PDR 2014-2020)

**Datos del solicitante (Código del beneficiario, fase de creación . GGO-2017-C- ..... )**

|                  |                        |                   |  |
|------------------|------------------------|-------------------|--|
| NIF:             | NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: |                   |  |
| PRIMER APELLIDO: |                        | SEGUNDO APELLIDO: |  |

#### Representante

|                  |         |                    |  |
|------------------|---------|--------------------|--|
| NIF:             | NOMBRE: |                    |  |
| PRIMER APELLIDO: |         | SEGUNDO APELLIDO : |  |

#### Domicilio a efectos de notificaciones

|                        |                     |            |
|------------------------|---------------------|------------|
| DIRECCIÓN:             |                     | LOCALIDAD: |
| CÓDIGO POSTAL:         | PROVINCIA:          |            |
| TELÉFONO FIJO y MOVIL: | CORREO ELECTRÓNICO: |            |

#### DECLARA:

Que al objeto de obtener la condición de beneficiarios de esta subvención, los solicitantes declaran no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y, en particular, hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Que se compromete a comunicar y documentar ante el departamento Desarrollo Rural y Sostenibilidad la solicitud y la obtención de cualesquiera ayudas o subvenciones que tengan la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones públicas o entes públicos o privados.

Que cuantos datos constan en la solicitud son ciertos y se compromete a facilitar a la Administración, en el momento y en la forma en que ésta se lo indique, la documentación precisa para la resolución de su solicitud, la cual declara estar en disposición de aportar.

Que conocen que estas subvenciones forman parte del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020 y que esta convocatoria y sus bases reguladoras deben adecuarse al contenido del citado Programa y se sujeta a las modificaciones que pudieran introducirse en la convocatoria y en las bases reguladoras para adaptarse al citado documento y a las consecuencias que de ello pudieran derivarse. El solicitante conoce que por el órgano concedente serán objeto de publicidad los datos relativos a la subvención que perciba conforme exigen las disposiciones vigentes.

#### DOCUMENTACIÓN APORTADA junto a la presente solicitud:

- ☐ Copia del NIF del solicitante, solo en el caso de no autorizar su consulta en el Sistema de datos de identidad.
- ☐ Copia de las escrituras y/o estatutos registrados de la entidad solicitante, en su caso. Se aportará únicamente cuando no obre en poder de la Administración o cuando hayan sido modificados sustancialmente.
- ☐ Documento que acredite la representación de la persona que suscribe la presente solicitud.
- ☐ En su caso, declaración responsable sobre la exención de declaración de IVA. En caso de no presentar esta declaración se entenderá que el IVA es recuperable y, por tanto, no subvencionable.
- ☐ En caso de beneficiarios sujetos a prorrata de IVA, fotocopia del "Modelo 390. IVA. Declaración resumen anual", correspondiente al año anterior a la convocatoria de la subvención.
- ☐ Tres ofertas de diferentes proveedores en los casos de gastos de compra de maquinaria, instalaciones suministros o servicios, cuando el importe de los gastos subvencionables, excluido el IVA, iguale o supere los 30.000 euros para el caso de obras y de 6.000 €
- ☐ En el caso de ayudas en el ámbito del sector forestal y PYME no agrícolas, con excepción del corcho natural y sus derivados, declaración de las ayudas de mínimos recibidas en el ejercicio fiscal actual y en los dos ejercicios fiscales anteriores, haciendo constar que la ayuda global de mínimos que haya recibido el solicitante no supera los límites establecidos por la normativa reguladora de estas ayudas, según el anexo II.

☐ En el caso, modificación no sustancial del proyecto que se vaya a ejecutar, ya presentado en la fase de constitución del grupo operativo y siempre teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 7 de la orden de bases reguladoras, se aportará nuevo ejemplar del proyecto modificado. No podrá haber cambios de importes entre beneficiarios ni entre anualidades de cada beneficiario, solo entre partidas de gasto.

☐ En caso de activos físicos (apartado sexto, punto 2, letra f), plan de amortización para los tres años de duración del proyecto, calculando las anualidades de amortización según lo establecido en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

☐ Relación documentación en poder Admon (anexo III).

☐ Otros.....

**En las columnas correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020 del cuadro inferior se harán constar los gastos (Marcar lo que proceda):**

☐ **Excluido IVA (únicamente la base imponible):** cuando la entidad está sujeta a liquidación del IVA - recupera el IVA.

☐ **Importe incluido IVA (base imponible + IVA):** ha presentado declaración sobre exención de declaración de IVA - no recupera IVA-.

☐ **Incluido sólo IVA no recuperable (base imponible + IVA no recuperable):** si la entidad está sujeta a prorrata de IVA.

| Actividades                                                                                          | Gastos (€)                                                                                                                                                                                                    | 2018 | 2019 | 2020 | Total |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------|------|-------|
| <b>a) Activos físicos</b>                                                                            | Inversiones en activos físicos según apartado sexto, punto 2, letra f) de la orden                                                                                                                            |      |      |      |       |
| <b>b) Ejecución del proyecto</b>                                                                     | Desarrollo de prototipos y pruebas piloto                                                                                                                                                                     |      |      |      |       |
|                                                                                                      | Adquisición de material fungible y animales de laboratorio, vegetales u organismos o materias primas.                                                                                                         |      |      |      |       |
|                                                                                                      | Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas específicas para la ejecución del proyecto incluyendo las plataformas web destinadas a la divulgación y comunicación del proyecto y de sus resultados |      |      |      |       |
|                                                                                                      | Alquiler de equipos, ganado, instalaciones, fincas y contratación de servicios para realizar los proyectos                                                                                                    |      |      |      |       |
|                                                                                                      | Contratación centro tecnológico ( <u>mínimo 10 %</u> gastos elegibles)                                                                                                                                        |      |      |      |       |
| <b>c) Personal. El gasto en personal propio, incluidos los gastos de dinamización y coordinación</b> | Contratación personal técnico para ejecución proyecto (apartado sexto, punto 2, letra j) de la orden)                                                                                                         |      |      |      |       |
|                                                                                                      | Gastos personal propio (apartado sexto, punto 2, letra k) de la orden). <u>No podrá superar el 40%</u> del gasto total elegible                                                                               |      |      |      |       |
|                                                                                                      | Gastos de desplazamiento para personal propio y contratado                                                                                                                                                    |      |      |      |       |
| <b>d) Gastos de divulgación, información y publicidad</b>                                            | Jornadas de información , y divulgación                                                                                                                                                                       |      |      |      |       |
|                                                                                                      | Medios de divulgación y presentación del proyecto y de los resultados                                                                                                                                         |      |      |      |       |
|                                                                                                      | Gastos de elaboración y colocación del un cartel o placa informativa                                                                                                                                          |      |      |      |       |
|                                                                                                      | <b>Total SOLICITANTE</b>                                                                                                                                                                                      |      |      |      |       |

**NOTA:** Deben trasladarse al presente cuadro los mismos importes que figuran en el Proyecto presentado en la convocatoria de 2017 (Orden DRS/ 517/2017).

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero “Sistema de las ayudas de los Fondos europeos agrícolas gestionados por el Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de Aragón”, cuya finalidad es la gestión y seguimiento de las actividades de formación e información. El órgano responsable del fichero es la Secretaría General Técnica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad , y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es Plaza San Pedro Nolasco, nº 7, 50071 Zaragoza (teléfono 976 714 000), lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal

En....., a ..... de.....de 201....

Fdo.....